MINISTERIO DE SALUD **Nº 006-2023-DGOS-MINSA**

Resolución Directoral

Lima, **14** de **Noviembre** de **2023**

VISTO:

El Expediente Nº2023-0191434, que contiene el Informe N°D000013-2023-DGOS-GLC-MINSA de fecha 09 de noviembre de 2023, la Nota Informativa N°D001480-2023-DGOS-DIMON-MINSA de fecha 03 de noviembre de 2023 y el Informe N°015-2023-DGOS-DIMON-LCCG-MINSA de fecha 17 de octubre del 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud y el Memorándum N°D000544-2023-DVMPAS-MINSA del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, que forman parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y IV del Titulo Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo señala que es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado interviene en la provisión de servicios de atención medica con arreglo a principios de equidad;

Que, con Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, el cual tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local;

Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 15:47:39 -05:00

Que, mediante el inciso a) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud tiene como función rectora de: *"Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno"*;

Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 15:41:48 -05:00

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°008 - 2017-SA y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud - MINSA, en sus articulados 109, 110, 126 y 127, la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS, es el órgano de línea dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; responsable de proponer normatividad para gestionar el monitoreo y

evaluación de la Gestión Administrativa desarrollada en las IPRESS y UGIPRESS públicas a nivel nacional, mediante Indicadores de desempeño u otros mecanismos de medición, así como efectúa acciones de monitoreo y evaluación de la Infraestructura, equipamiento y mantenimiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, proponiendo las acciones de mejora, a fin de brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, dirige y supervisa las funciones que desarrollan por los órganos desconcentrados: Direcciones de Gestión de Redes Integradas de Salud de Lima Norte, Lima Centro, Lima Este y Lima Sur; así como de los Hospitales e Institutos Nacionales Especializados en la Jurisdicción de Lima Metropolitana;

Que, los Institutos Especializados son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección General de Operaciones en Salud. Son responsables de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de alud altamente especializados en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", tiene como finalidad contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una Cartera de Servicios de Salud estandarizada, y de aplicación en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Direcciones de Salud o la que haga sus veces, en los tres niveles de atención de salud; siendo referencial para los establecimientos de salud de otros prestadores de salud;

Que, con Informe N°024-2022-EQ-COSTOS-OEPE/INR, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, expone la importancia de considerar las prestaciones Biomédicas, Laboratorio de Análisis de la Marcha y Rehabilitación Profesional como actividades dentro de la cartera de servicios de salud, asi mismo expone la problemática e implicancias de su exclusión;

Que, a través del Oficio N°1450-2022-DG/INR, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, remite a la DGAIN-MINSA la propuesta final de prestaciones y actividades correspondientes a la Cartera de Servicios de Salud, las mismas que han sido trabajadas en consenso con el equipo revisor de la Dirección General de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud como parte del proceso de aprobación según detalle en los Anexos N° 1, 2, 3 y 4: Cartera de Servicios de Salud por la Unidad Productora de Servicios de Salud, Cartera de Servicios de Salud por Actividades, Ficha Técnica de Descripciones de las Prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud por Unidad Productora de Servicios de Salud y Ficha Técnica de Descripciones de las Prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud por Actividades del INR respectivamente;

PERÚ
MINSA
Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 15:47:55 -05:00

Que, con Informe N° D000116-2022-DGAIN-DIPOS-MINSA, la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional en el marco de sus competencias funcionales, ha realizado la evaluación y validación de las prestaciones de salud de la propuesta de Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, estando en concordancia con el marco normativo vigente, por el cual emite la Opinión Técnica Favorable para proseguir con el trámite de su aprobación;

PERÚ
MINSA
Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 15:42:07 -05:00

Que, mediante Nota Informativa N° D000139-2022-DGAIN-MINSA la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional traslada al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud la Opinión Favorable a la propuesta de Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón para continuar con el trámite de su aprobación ante la Dirección General de Operaciones en Salud – DGOS, de considerarlo pertinente;

Que, a través del Oficio N°060-2023-DG-INR, de fecha 16 enero de 2023, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón reitera la aprobación de la Cartera de los Servicios de Salud mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N°D000152-2023-DVMPAS-MINSA, de fecha 15 de marzo de 2023, el señor Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, indica que: *de conformidad con literal l) del artículo 110 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto*

Supremo N°008-2017-SA y sus modificatorias, dispone que: son funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud "…aquellas que le asigne el/la Viceministro/a del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud". y le asigna la función de aprobar la cartera de servicios de salud de los Institutos Nacionales Especializados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que, que mediante Nota Informativa N°D000676-2023-DGOS-MINSA de fecha 09 de agosto de 2023, dirigida al despacho del señor Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, el señor Director General de la DGOS, señala que ante la existencia de un evidente vacío legal en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINSA, respecto a la función o facultad de la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud de los Institutos Nacionales Especializados de Lima Metropolitana, SOLICITÓ al DVMPAS de conformidad a sus facultades delegar al órgano competente para el cumplimiento de funciones afines y vinculadas a la solicitud de aprobación de la Cartera de Servicios de Salud de los Institutos Nacionales Especializados de Lima Metropolitana, siendo necesario realizar esta delegación de facultades, ya sea a través de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) MINSA, mediante Decreto Supremo, a través de la Modificación de la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP.V.01 "Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP.V.01, o de algún dispositivo legal de igual jerarquía o rango;

Que, con Memorándum N°D0001285-2023-OGAJ-MINSA, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) del MINSA, hace de conocimiento que mediante Memorándum N°D000377-2023-DVMPAS-MINSA del 14 de agosto de 2023, el DVMPAS solicitó la absolución de consulta relacionada a la competencia de la DGOS, en relación a la aprobación de la Cartera de Servicios, establecida en la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V01 "Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios" aprobada mediante Resolución Ministerial N°099-2014-MINSA;

Que, mediante Informe N°D000280-2023-OGPPM-OOM-MINSA, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del MINSA absuelve las 03 preguntas planteadas por la OGAJ del MINSA, y concluye entre otros en lo siguiente: *"(…) la aprobación de las carteras de servicios de los Institutos Nacionales Especializados, puede ser asignada por el Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento de Salud, a la DGOS, órgano que se encarga de dirigir las funciones de los Institutos en mención, sin perjuicio de la aprobación directa que el DVMPAS pueda considerar (…)".*

Que, es así que, a través del MEMORÁNDUM N°D000544-2023-DVMPAS-MINSA, el despacho del señor M.C. Ciro Abel Mestas Valero Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, **REITERA** la disposición del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud para que la DGOS cumpla con brindar atención a la solicitud presentada por el INR, bajo responsabilidad del personal a cargo e indica brindar atención a las solicitudes de aprobación de carteras de servicios que sean presentadas por los demás institutos nacionales especializados, en tanto la DGAIN culmine la actualización de la Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud, en la cual deberá desarrollar las disposiciones para la aprobación de las respectivas carteras de servicios de salud de los Institutos Nacionales Especializados;

Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 15:48:08 -05:00

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°D001480-2023-DGOS-DIMON-MINSA, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la DGOS, indica que **APRUEBA** la Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, de acuerdo a lo informado en el Informe N°015-2023-DGOS-DIMON-LCCG-MINSA y sus archivos anexos N°01, 02, 03 y 04;

Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 15:42:29 -05:00

Que, a través del Informe N°D000013-2023-DGOS-GLC-MINSA de fecha 09 de noviembre de 2023, se concluye que por delegación y disposición del despacho del señor Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, y en atención al literal **i)** del artículo 110° del Reglamento de Organización y Funciones del MINSA, dispone que son funciones de la DGOS *"(…) aquellas que le asigne el/la Viceministro/a del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (…)";* En tal sentido el señor Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, **asigna a la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS la función de aprobar la Cartera de Servicios de Salud de los Institutos Especializados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.** (subrayado nuestro);

Que, de lo vertido precedentemente se recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, considerando los Anexos N°01, 02, 03 y 04 que forman parte de la solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, los numerales II y IV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Legislativo N°1156 que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Misterio de Salud, y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias, Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N°099-20214/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, Categoría III-E" del año 2023, que obra adjunta en los Anexos N°01, 02, 03 y 04, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DGAIN, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 15:42:44 -05:00

Regístrese y Comuníquese.

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2023 15:48:23 -05:00

ANEXO 01

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU JAPON

(POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD, SEGÚN CORRESPONDA)

N.º	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones centrales
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora y dolor
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo psicomotor
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología
11	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
12	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en ortodoncia y ortopedia maxilar
13	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista
14	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador social
15	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina física y de rehabilitación
16	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología
17	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
18	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
19	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones centrales
20	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora y dolor
21	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales
22	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje
23	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación
24	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social
25	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo psicomotor
26	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
27	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones centrales
28	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora y dolor
29	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales
30	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje
31	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación
32	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social
33	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo psicomotor
34	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en servicios de salud subespecializado de rehabilitación
35	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por profesional de la salud
36	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por medico de servicio subespecializado de rehabilitación
37	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por profesional de la salud
38	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de rehabilitación en lesiones medulares
39	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de rehabilitación en lesiones centrales
40	PATOLOGIA CLÍNICA	Procedimientos de laboratorio clínico de establecimiento de salud de atención especializada
41	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional
42	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y doppler
43	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Densitometría ósea
44	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación de discapacidades moderadas mediante terapia física
45	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física
46	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional
47	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
48	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje
49	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
50	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
51	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
52	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
53	FARMACIA	Atención en farmacotecnia
54	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización
55	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en central de esterilización

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:22:21 -05:00

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:03:26 -05:00

ANEXO 02

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU JAPON

*(POR **ACTIVIDADES**, SEGÚN CORRESPONDA)*

N.º	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención en tópico de urgencias y emergencias por médico especialista
2	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención inicial en tópico de urgencias y emergencias por personal de la salud
3	Actividad en Salud Pública	Vigilancia epidemiológica por personal de salud
4	Actividad en Salud Pública	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública
5	Actividad en Salud Pública	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de la salud
6	Actividad en Salud Pública	Manejo de residuos sólidos por personal de la salud
7	Actividad en Salud Pública	Promoción y protección de la salud y seguridad en el trabajo por profesional de salud
8	Referencia y Contrarreferencia	Atención de referencia
9	Referencia y Contrarreferencia	Atención de contrarreferencia
10	Registros de atención en salud e información	Registros de atención en salud e información
11	Atención de Ayuda Biomecánicas	Atención mediante prótesis, órtesis y otras ayudas biomecánicas
12	**Atención de Rehabilitación Profesional**	Atención de rehabilitación profesional

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:03:54 -05:00

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:22:38 -05:00

ANEXO 03

FICHA TECNICA DE DESCRIPCIONES DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU JAPON

(POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD, SEGÚN CORRESPONDA)

N.º	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en lesiones medulares en consultorio externo para la rehabilitación integral de usuarios de salud con discapacidad por lesiones medulares y riesgo de morbilidad.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones centrales	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en lesiones centrales en consultorio externo para la rehabilitación integral de usuarios de salud con discapacidad por lesiones centrales y riesgo de morbilidad.
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora y dolor	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación de la unidad motora y dolor en consultorio externo para la rehabilitación integral de usuarios de salud con discapacidad de la unidad motora y dolor, y riesgo de morbilidad.
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales en consultorio externo para la rehabilitación integral de usuarios de salud con discapacidad por amputación, quemadura y trastornos posturales, y riesgo de morbilidad.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en aprendizaje en consultorio externo para la rehabilitación integral de usuarios de salud con discapacidad en aprendizaje y riesgo de morbilidad.
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en comunicación en consultorio externo para la rehabilitación integral de usuarios de salud con discapacidad en comunicación y riesgo de morbilidad.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en retardo mental y adaptación social en consultorio externo para la rehabilitación integral de usuarios de salud con discapacidad en retardo mental y adaptación social, y riesgo de morbilidad.
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo psicomotor	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en desarrollo psicomotor en consultorio externo para la rehabilitación integral de usuarios de salud con discapacidad en desarrollo psicomotor y riesgo de morbilidad.
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
11	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) en consultorio externo para pruebas psicológicas, psicoterapia individual, grupal y familiar, a usuarios de salud con discapacidad moderada y severa.
12	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en ortodoncia y ortopedia maxilar	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en ortodoncia y ortopedia maxilar en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, interceptiva y de rehabilitación a usuarios de salud con discapacidad moderada y severa asociados a alteraciones maxilofaciales. Incluye consulta ambulatoria, procedimientos, soporte de radiología oral y laboratorio dental.
13	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con discapacidad moderada y severa, que requieren atención nutricional integral.
14	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador social	Atención ambulatoria por trabajador social o asistenta social en consultorio externo para evaluación socioeconómica y sociofamiliar, valoración social, seguimiento social, entrenamiento para la inserción y reinserción social, identificación de factores de riesgos de abandono al tratamiento, evaluación del entorno familiar y social con enfoque de integración social, laboral y educativa, entre otros, a usuarios de salud con discapacidad moderada y severa.
15	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina física y de rehabilitación	Atención ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación capacitado en electro diagnóstico o sistemas de **análisis de la marcha** y movimientos en sala de procedimientos de consulta externa para atención de salud de usuarios de salud con discapacidad, que requieren procedimientos de la especialidad. Incluye procedimientos de electromiografía, velocidad de conducción nerviosa y potenciales evocados; así como procedimientos en **laboratorio de análisis de la marcha** y movimiento; en ambiente específico.
16	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología	Atención ambulatoria por médico especialista en cardiología en sala de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud, que requieren procedimientos de la especialidad.
17	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología	Atención ambulatoria por médico especialista en neumología en sala de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud, que requieren procedimientos de la especialidad.
18	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en lesiones medulares en tele consultorio para atención de salud a usuarios de salud con discapacidad, cumpliendo con las restricciones reguladas a Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.
19	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones centrales	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en lesiones centrales en tele consultorio para atención de salud a usuarios de salud con discapacidad, cumpliendo con las restricciones reguladas a Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.
20	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora y dolor	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación de la unidad motora y dolor, en tele consultorio para atención de salud a usuarios de salud con discapacidad, cumpliendo con las restricciones reguladas a Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.
21	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales, en tele consultorio para atención de salud a usuarios de salud con discapacidad, cumpliendo con las restricciones reguladas a Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.
22	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación en aprendizaje, en tele consultorio para atención de salud a usuarios de salud con discapacidad, cumpliendo con las restricciones reguladas a Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:22:49 -05:00

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:04:11 -05:00

23	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación en comunicación en tele consultorio para atención de salud a usuarios de salud con discapacidad, cumpliendo con las restricciones reguladas a Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.
24	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación en retardo mental y adaptación social, en tele consultorio para atención de salud a usuarios de salud con discapacidad, cumpliendo con las restricciones reguladas a Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.
25	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo psicomotor	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación en desarrollo psicomotor, en tele consultorio para atención de salud a usuarios de salud con discapacidad, cumpliendo con las restricciones reguladas a Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.
26	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a un médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en lesiones medulares, en tele consultorio para segunda opinión sobre el manejo de usuarios de salud con discapacidad, pudiendo estar o no presente el usuario de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma, en los casos que corresponda.
27	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones centrales	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a un médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en lesiones centrales, en tele consultorio para segunda opinión sobre el manejo de usuarios de salud con discapacidad, pudiendo estar o no presente el usuario de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma, en los casos que corresponda.
28	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora y dolor	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a un médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación de la unidad motora y dolor, en tele consultorio para segunda opinión sobre el manejo de usuarios de salud con discapacidad, pudiendo estar o no presente el usuario de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma, en los casos que corresponda.
29	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a un médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales, en tele consultorio para segunda opinión sobre el manejo de usuarios de salud con discapacidad, pudiendo estar o no presente el usuario de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma, en los casos que corresponda.
30	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a un médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en aprendizaje, en tele consultorio para segunda opinión sobre el manejo de usuarios de salud con discapacidad, pudiendo estar o no presente el usuario de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma, en los casos que corresponda.
31	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a un médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en comunicación, en tele consultorio para segunda opinión sobre el manejo de usuarios de salud con discapacidad, pudiendo estar o no presente el usuario de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma, en los casos que corresponda.
32	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a un médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en retardo mental y adaptación social, en tele consultorio para segunda opinión sobre el manejo de usuarios de salud con discapacidad, pudiendo estar o no presente el usuario de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma, en los casos que corresponda.
33	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo psicomotor	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a un médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en rehabilitación en desarrollo psicomotor, en tele consultorio para segunda opinión sobre el manejo de usuarios de salud con discapacidad, pudiendo estar o no presente el usuario de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma, en los casos que corresponda.
34	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en servicios de salud subespecializado de rehabilitación	Orientación a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en: lesiones medulares; lesiones centrales; de la unidad motora y dolor; amputados, quemados y trastornos posturales; aprendizaje; comunicación; retardo mental y adaptación social; y desarrollo psicomotor, en tele consultorio o ambiente específico para consejería y asesoría a usuarios de salud con discapacidad o riesgo de morbilidad.
35	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por profesional de la salud	Orientación a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por enfermera(o), tecnólogo médico, psicólogo(a), trabajador social, nutricionista, con apoyo de licenciado en educación, en tele consultorio o ambiente específico para consejería y asesoría un usuarios de salud con discapacidad o riesgo de morbilidad, en el ámbito de sus competencias
36	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por medico de servicio subespecializado de rehabilitación	Monitorización o seguimiento a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina física y de rehabilitación con certificación en: lesiones medulares; lesiones centrales; de la unidad motora y dolor; amputados, quemados y trastornos posturales; aprendizaje; comunicación; retardo mental y adaptación social; y desarrollo psicomotor, en tele consultorio o ambiente específico para control de la situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) a usuarios de salud con discapacidad, previamente atendido en consultorio externo o por teleconsulta, mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, entre otros.
37	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por profesional de la salud	Monitorización o seguimiento a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por enfermera(o), tecnólogo médico, psicólogo(a), trabajador social, nutricionista, con apoyo de licenciado en educación, bajo indicación médica para control de la situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) en tele consultorio o ambiente específico a usuarios de salud, previamente atendido en consultorio externo o teleconsulta, mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, en el ámbito de sus competencias.
38	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de rehabilitación en lesiones medulares	Atención en sala de hospitalización de servicios subespecializados de rehabilitación en lesiones medulares, por médico especialista y equipo interdisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos de rehabilitación integral, que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras subespecialidades médicas de acuerdo a la comorbilidad.
39	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de rehabilitación en lesiones centrales	Atención en sala de hospitalización de servicio subespecializado de rehabilitación en lesiones centrales, por médico especialista y equipo interdisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos de rehabilitación integral, que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras subespecialidades médicas de acuerdo a la comorbilidad.
40	PATOLOGIA CLÍNICA	Procedimientos de laboratorio clínico de establecimiento de salud de atención especializada	Procedimiento de microbiología, hematología, bioquímica, inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica, en un laboratorio clínico de establecimiento de salud de atención especializada, según campo clínico y nivel de complejidad. Incluye la toma de muestras biológicas, conservación, procesamiento y entrega de resultados.
41	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional	Atención de radiología convencional (sin contraste) en sala de rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología.
42	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y doppler	Atención de procedimientos de ultrasonografía general y doppler en sala de ecografía, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología.

PERÚ
MINSA

Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:23:04 -05:00

PERÚ
MINSA

Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:04:32 -05:00

43	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Densitometría ósea	Atención de procedimientos de densitometría ósea en un ambiente específico, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en densitometría ósea.
44	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación de discapacidades moderadas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de usuarios de salud con discapacidad moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina física y de rehabilitación con apoyo del tecnólogo médico en terapia física y rehabilitación, y equipo interdisciplinario; en un ambiente específico. Incluye sesiones de terapia física y control médico previo al alta.
45	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de usuarios de salud con discapacidad severa mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina física y de rehabilitación con apoyo del tecnólogo médico en terapia física y rehabilitación, y equipo interdisciplinario; en un ambiente específico. Incluye sesiones de terapia física y control médico previo al alta.
46	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional	Atención de rehabilitación de usuarios de salud con discapacidad mediante la terapia ocupacional, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia ocupacional por prescripción del médico especialista en medicina física y de rehabilitación , con apoyo de equipo interdisciplinario; en un ambiente específico. Incluye sesiones de terapia ocupacional y control médico previo al alta.
47	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje	Atención de rehabilitación de usuarios de salud con discapacidad mediante la terapia de lenguaje, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia de lenguaje por prescripción del médico especialista en medicina física y de rehabilitación , con apoyo de equipo interdisciplinario; en un ambiente específico. Incluye sesiones de terapia de lenguaje y control médico previo al alta.
48	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje	Atención de rehabilitación de usuarios de salud con discapacidad mediante la terapia de aprendizaje, bajo la responsabilidad del profesional en educación con especialización en problemas del aprendizaje, con apoyo de equipo interdisciplinario en un ambiente específico. Incluye sesiones de terapia de aprendizaje y requiere evaluación medica posterior.
49	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan nutricional y seguimiento del estado nutricional de los usuarios de salud hospitalizados, de acuerdo con las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.
50	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para usuarios de salud hospitalizados, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
51	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de productos farmacéuticos del petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios, entregado por químico farmacéutico en área de farmacia de dispensación. Incluye la dispensación de medicamentos fuera del petitorio nacional autorizados por el comité farmacológico del establecimiento de salud.
52	FARMACIA	Atención en farmacia clínica	Atención de farmacia clínica para el uso racional y seguro de productos farmacéuticos en usuarios de salud hospitalizados, seguimiento farmacoterapéutico, farmacovigilancia y tecnovigilancia, bajo la responsabilidad del químico farmacéutico capacitado en farmacia clínica, en el área de farmacia clínica.
53	FARMACIA	Atención en farmacotecnia	Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales, mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis, bajo la responsabilidad del químico farmacéutico capacitado en farmacotecnia, en el área de farmacotecnia.
54	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio de material médico, instrumental y equipo biomédico, mediante agentes químicos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera(o) capacitada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas.
55	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en central de esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera(o) capacitada.

PERÚ
MINSA

Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:23:20 -05:00

PERÚ
MINSA

Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:04:59 -05:00

ANEXO 04

FICHA TECNICA DE DESCRIPCIONES DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU JAPON

*(POR **ACTIVIDADES**, SEGÚN CORRESPONDA)*

N.º	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
1	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención en tópico de urgencias y emergencias por médico especialista	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina interna o medicina física y de rehabilitación ; capacitado para evaluación y manejo inicial de usuarios de salud con daños prioridades I y II (incluye atención de parto inminente), y su referencia cuando corresponda; así como manejo de daños prioridad III y IV; en tópico de urgencias y emergencias de los establecimiento de salud de atención especializada del segundo y tercer nivel de atención de salud.
2	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención inicial en tópico de urgencias y emergencias por personal de la salud	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, que incluye atención de parto vaginal inminente y su referencia cuando corresponda, realizado por enfermera(o) con apoyo de técnico(a) en enfermería capacitado; en tópico de urgencias y emergencias.
3	Actividad en Salud Pública	Vigilancia epidemiológica por personal de salud	Vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, enfermedades transmisibles y no transmisibles, exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides, vigilancia centinela y otros, por personal de salud capacitado.
4	Actividad en Salud Pública	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias, endemias y otros EVISAP (eventos de importancia en salud pública) por equipo interdisciplinario de salud capacitado, dentro o fuera del establecimiento de salud, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos, a fin de identificar la etiología, la fuente y forma de transmisión del evento y establecer rápidamente las medidas de control mas adecuadas.
5	Actividad en Salud Pública	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de la salud	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de salud capacitado, dentro o fuera del establecimiento de salud, según procedimiento estandarizado, para prevención del VHB, VIH, VHC, entre otros, por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.
6	Actividad en Salud Pública	Manejo de residuos sólidos por personal de la salud	Manejo de los residuos sólidos del establecimiento de salud por personal de salud capacitado, que involucra acondicionamiento, segregación, almacenamiento intermedio, recolección y transporte interno, almacenamiento central o final, valorización, tratamiento, recolección y transporte externo, y disposición final. Incluye la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos en el establecimientos de salud.
7	Actividad en Salud Pública	Promoción y protección de la salud y seguridad en el trabajo por profesional de salud	Actividades de vigilancia, prevención y control de las enfermedades y accidentes ocupacionales en los trabajadores, por médico especialista en medicina ocupacional y medio ambiente o profesional de la salud con formación en postgrado en salud ocupacional y ambiental o afines, dentro o fuera del establecimiento de salud. Incluye actividades de promoción de la salud y seguridad en el trabajo y vigilancia de la salud de los trabajadores.
8	Referencia y Contrarreferencia	Atención de referencia	Atención de referencia de usuarios de salud a establecimientos de salud o servicio médico de apoyo de origen a una UPSS de un establecimiento de salud de destino (UPSS Emergencia, UPSS Consulta Externa y UPSS de Atención de soporte) o servicio médico de apoyo de destino, según corresponda, haciendo uso del aplicativo informático REFCON.
9	Referencia y Contrarreferencia	Atención de contrarreferencia	Atención de contrarreferencia de usuarios de salud a establecimientos de salud o servicio médico de apoyo de destino a su establecimiento de salud con rol puerta de entrada correspondiente o establecimiento de salud de origen, según proceda, haciendo uso del aplicativo informático REFCON.
10	Registros de atención en salud e información	Registros de atención en salud e información	Registro y acopio de la información sanitaria y producción de los servicios de salud. Incluye manejo del contenido básico a ser registrado en la historia clínica, en relación con el conjunto de prestaciones que se oferta y recibe el usuario de salud.
11	Atención de Ayuda Biomecánicas	Atención mediante prótesis, órtesis y otras ayudas biomecánicas	Atención mediante prótesis, órtesis y otras ayudas biomecánicas por técnico en confección de ayudas bomecánicas, bajo indicación del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para facilitar la funcionalidad del sistema neuromusculoesquelético del usuario de salud con discapacidad, como parte del proceso de rehabilitación integral.
12	**Atención de Rehabilitación Profesional**	**Atención de rehabilitación profesional**	Atención de rehabilitación profesional de usuarios de salud con discapacidad mediante la rehabilitación profesional, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina física y de rehabilitación , con apoyo de equipo interdisciplinario, como parte del proceso de rehabilitación integral. Incluye evaluación dirigida a la rehabilitación profesional, entrenamiento, orientación, inserción e integración social y laboral de usuarios de salud con discapacidad; en un ambiente específico.

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:23:36 -05:00

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por LEYVA CABRERA Gloria Martha FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 16:05:15 -05:00